

FECHA: 27/05/2022

EXPEDIENTE Nº: 12215/2022

ID TÍTULO: 4318238

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Bioética por la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Ramón Llull Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	<i>Universidad Ramón Llull</i> <ul style="list-style-type: none">• Instituto Universitario Borja de Bioética <i>Universidad Pontificia Comillas</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Teología de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES:

La memoria no está adaptada al RD 822/2021 pero lo planteado en la misma no contradice lo establecido en el mismo.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se ha reformulado la competencia CE12 (Asimilar y saber aplicar los criterios metodológicos para llevar a cabo un trabajo de investigación en el ámbito de la Bioética). Se recomienda precisar que se trata de un trabajo de iniciación a la investigación en el ámbito de la Bioética, como procede en un nivel de máster.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los recursos materiales, laboratorios y servicios disponibles, así como los mecanismos para su actualización en la UPCO. Se indica que se incorpora esta información en el criterio 7, pero se ha procedido solo a añadir en el título “Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad Pontificia Comillas y en la Universidad Ramón Llull”, aunque el texto que sigue a continuación solo hace referencia a la Facultad de Teología y el Institut Borja de Bioètica de la Ramon Llull.

Madrid, a 27/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina